



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO el pedido efectuado por el ingeniero Ricardo Humberto CRIVICICH, Secretario Académico de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho pedido el ingeniero Ricardo Humberto CRIVICICH, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Ricardo Humberto CRIVICICH, Secretario Académico de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor titular concursado, con una dedicación y media simples, en la asignatura Máquinas Térmicas II, especialidad Ingeniería Eléctrica.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

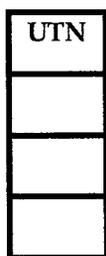
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

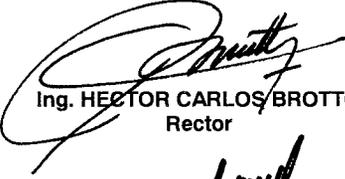
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Ricardo Humberto CRVICICH, Secretario Académico de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor titular concursado, con una dedicación y media simples, en la asignatura Máquinas Térmicas II, especialidad Ingeniería Eléctrica, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2714/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior